

**ACTA DE RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO UTCH/LPE/19/2020, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11:30 horas del día 17 de diciembre de 2020 se reunieron en la sala de juntas de Rectoría de la Universidad Tecnológica de Chihuahua ubicada en Av. Montes Americanos No. 9501 sector 35 de esta Ciudad, los integrantes del **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA**, por lo que se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento licitatorio con fundamento en los Artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**HECHOS:**

Se indica que los responsables de la evaluación de las propuestas fueron por parte de los C.C. **ING. BELMA CASTILLO MERAZ**, quien tiene el cargo de Jefa del Departamento de Prácticas y Estadías y el **MANM. GUSTAVO SEPÚLVEDA CABRERA**, quien tiene el cargo de Subdirector de Servicios Escolares de la Universidad Tecnológica de Chihuahua

Previos dictámenes recibidos el día 16 de diciembre de 2020, firmado por los C.C. **MANM. GUSTAVO SEPÚLVEDA CABRERA**, con número de oficio **S.E./043/20** para la partida 1 (uno), e **ING. BELMA CASTILLO MERAZ** recibido el día 17 de diciembre de 2020, con número de oficio **DV/16/2020**, para la partida 2 (dos), se determina lo siguiente:

**PARTIDA 1**

**A. SEGUROS SURA S.A. DE C.V.**

Su propuesta técnica y económica para la partida 1 (uno), cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de licitación. Lo anterior con fundamento en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado VI de las bases.

**B. SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA**

Su propuesta técnica y económica para la partida 1 (uno), cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de licitación. Lo anterior con fundamento en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado VI de las bases.

**C. CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A**

Su propuesta técnica y económica para la partida 1 (uno), cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de licitación. Lo anterior con fundamento en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado VI de las bases.

**D. METLIFE MÉXICO S.A.**

Su propuesta técnica y económica para la partida 1 (uno), cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de licitación. Lo anterior con fundamento en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado VI de las bases.

**E. THONA SEGUROS S.A. DE C.V.**

Su propuesta técnica y económica para la partida 1 (uno), cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de licitación. Lo anterior con fundamento en los Artículos 64 y 66 de la Ley de

**ACTA DE FALLO UTCH/LPE/19/2020**

ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO "1", CORRESPONDE A LA ACTA DE RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN UTCH/LPE/19/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, CON FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2020.

Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado VI de las bases.

## PARTIDA 2

### A. SEGUROS SURA S.A. DE C.V.

Su propuesta técnica y económica para la partida 2 (dos), cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de licitación. Lo anterior con fundamento en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado VI de las bases.

### B. SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA

Su propuesta técnica para la partida 2 (dos), cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de licitación, sin embargo, se desecha su propuesta económica en razón que rebasa la suficiencia presupuestal asignada para la partida. Lo anterior con fundamento en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado XII, inciso g) de las bases.

### C. CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A.

Su propuesta técnica para la partida 2 (dos), cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de licitación, sin embargo, se desecha su propuesta económica en razón que rebasa la suficiencia presupuestal asignada para la partida. Lo anterior con fundamento en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado XII, inciso g) de las bases.

### D. METLIFE MÉXICO S.A.

Su propuesta técnica y económica para la partida 2 (dos), cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de licitación. Lo anterior con fundamento en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado VI de las bases.

### E. THONA SEGUROS S.A. DE C.V.

Su propuesta técnica para la partida 2 (dos), cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de licitación, sin embargo, se desecha su propuesta económica en razón que no cotiza el precio unitario por día, sin incluir el I.V.A., lo anterior derivado a la aclaración por la convocante No. I y II de la junta de aclaraciones del día 04 de diciembre del presente año, ya que los acuerdos tomados y derivados de la misma tienen el carácter de obligatorio aun y cuando no hayan asistido. Lo anterior con fundamento en los Artículos 57, 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado XII, incisos a), d) y f) de las bases.

De lo anterior, se acuerda la emisión del fallo adjudicatorio para la **partida 1** a favor del licitante **CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A.**; y para la **partida 2** al licitante **SEGUROS SURA S.A. DE C.V.**; en virtud de que sus propuestas cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las Bases de la presente licitación, los precios que ofertan son aceptables, más bajos y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo anterior en apego al apartado VII de las Bases y con fundamento en los artículos 64, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en los siguientes términos.

## ACTA DE FALLO UTCH/LPE/19/2020

ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO "2", CORRESPONDE A LA ACTA DE RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN UTCH/LPE/19/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, CON FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2020.

**PARTIDA 1.- CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A.**

PARTIDA	CONCEPTO	VIGENCIA	PRECIO UNITARIO POR PERSONA SIN I.V.A	PRECIO TOTAL CON CANTIDAD MÍNIMA A CONTRATAR SIN I.V.A.
1	CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO ANUAL PARA CUBRIR LOS ACCIDENTES DE TODOS LOS ALUMNOS INSCRITOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO I, QUE FORMAN PARTE DE LAS PRESENTES BASES Y DE ACUERDO A SU COBERTURA	A PARTIR DE LAS 12:00 HRS DEL 01 DE ENERO DE 2021 HASTA LAS 12:00 HRS DEL 01 DE ENERO DE 2022	\$40.44	\$404,400.00
		DERECHO DE PÓLIZA	\$0.00	\$0.00
		I.V.A	\$6.47	\$64,704.00
		TOTAL	\$46.91	\$469,104.00

**PARTIDA 2.- SEGUROS SURA S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CONCEPTO	VIGENCIA	PRECIO UNITARIO POR PERSONA SIN I.V.A	PRECIO UNITARIO POR PERSONA POR DÍA SIN I.V.A	PRECIO TOTAL CON CANTIDAD MÍNIMA A CONTRATAR SIN I.V.A.
2	CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO ANUAL PARA CUBRIR LOS ACCIDENTES DE TODOS LOS ALUMNOS INSCRITOS QUE SE ENCUENTRAN EN PRÁCTICAS Y ESTADÍAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO I, QUE FORMAN PARTE DE LAS PRESENTES BASES Y DE ACUERDO A SU COBERTURA (COBERTURA SEA 24 HORAS)	A PARTIR DE LAS 12:00 HRS DEL 01 DE ENERO DE 2021 HASTA LAS 12:00 HRS DEL 01 DE ENERO DE 2022	\$46.67	\$0.127863014	\$93,340.00
		DERECHO DE PÓLIZA	\$0.50	\$0.00136986	\$1,000.00
		I.V.A	\$7.5472	\$0.02067726	\$15,094.40
		TOTAL	\$54.7172	\$0.14991014	\$109,434.40

**ACTA DE FALLO UTCH/LPE/19/2020**

ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO "3", CORRESPONDE A LA ACTA DE RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN UTCH/LPE/19/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, CON FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2020.

*(Handwritten signatures and marks)*

En este acto se notifica a los licitantes ganadores que debe acudir a firmar el **contrato** correspondiente a más tardar el día **31 de diciembre de 2020**, en la oficina de Abogado General de esta Universidad.


**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA**

  
C.P. RICARDO GUEVARA VELÁZQUEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ.

  
MGTI. ANDRÉS PÉREZ GARCÍA,  
VOCAL



  
ING. ELVA ISELA RAMOS PAYAN  
SUPLENTE DE LA  
LIC. BLANCA IRENE GONZÁLEZ ACUÑA,  
VOCAL

  
MPsC. SUSANA IVONNE BUENO CARLOS  
VOCAL

  
LIC. SERGIO ALEJANDRO DELGADO MUÑOZ  
SUPLENTE DE LA  
LIC. SONIA IVETTE MIRELES ORTIZ,  
VOCAL Y ASESOR JURÍDICO

  
LIC. ALEJANDRA ÁLVAREZ RUBIO  
SUPLENTE DEL  
MARH. CESAR HUMBERTO QUIÑONEZ ARAUJO  
VOCAL

POR PARTE DE LOS LICITANTES ASISTENTES

LICITANTE	REPRESENTANTE
Chubb Seguros México SA	
SEGUROS SURIA SA DE CV	

**ACTA DE FALLO UTCH/LPE/19/2020**

ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO "4", CORRESPONDE A LA ACTA DE RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACION UTCH/LPE/19/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, CON FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2020.